

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 10 de Septiembre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°22

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

930/2014 - 1033/2014.....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

854/2014 - 877/2014 - 885/2014 - 887/2014 - 914/2014 - 936/2014 - 937/2014 - 993/2014 - 995/2014 -1001/2014 - 1002/2014 - 1003/2014 - 1004/2014 - 1005/2014 - 1008/2014 - 1009/2014 - 1010/2014 - 1011/2014 - 1013/2014 - 1015/2014 - 1024/2014 - 1025/2014 - 1026/2014 - 1027/2014Págs. 2/5

DECRETOS ATRASADOS

806/2014.....Págs. 5

DECRETOS

DECRETO N° 930/14

Caleta Olivia, 14 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-3959-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Señor Intendente Municipal, solicita a Tesorería Municipal que los fondos de la Cuenta de Convenios Nacionales por la suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00), se transfieran a la Cuenta

Corriente N° 17200072/37 para hacer frente al pago de Haberes del Personal Municipal y Planes Sociales. El monto señalado corresponde a la Cuenta Corriente N° 17200172/44;

QUE, lo solicitado es una obligación intangible por tratarse de un derecho legal determinado, como es el pago de los sueldos al Personal Municipal y Planes Sociales por la Suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000,00);

QUE, los recursos a utilizar para esta emergencia coyuntural serán aportados por el Gobierno Nacional y

Provincial, según compromisos asumidos mediante convenios suscriptos oportunamente;

QUE, se autoriza a la Tesorería a unificar los fondos de las cuentas corrientes, que a la fecha arrojan saldos por la suma total de Pesos Seiscientos Mil .con 00/100 (\$600.000,00), por la emergencia económica y financiera que afronta el municipio;

QUE, estos asientos contables deben estar bien identificados en nuestros registros, para que en su momento se reintegren a las cuentas correspondientes;

QUE, Tesorería y Contaduría tomaron conocimiento del presente trámite y se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA

OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- TRANSFERIR, los fondos de la Cuenta Corriente N° 17200172/44 a la Cuenta Corriente N° 17200072/37, ambas del Banco Nación pertenecientes a esta Municipalidad, que a la fecha arrojen saldo para cubrir erogaciones por la Suma de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00), de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA** y Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Gustavo BARBOZA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Contaduría y Tesorería Municipal. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1033/14

Caleta Olivia 04 de Agosto 2014

VISTO:

El Proyecto de Orquesta Juvenil de Tango, elevada por el Prof. Edgardo DAVILA, y el Sr. Director Musical Prof. Julio DIAZ, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el emblemático predio de la Ex ESMA, se llevó a cabo el Primer Encuentro Internacional para Músicos, del 21 al 27 de Julio del 2014, del cual participaron más de 300 músicos de nuestro país y de otras partes del mundo, en su gran mayoría jóvenes, con una edad promedio de 30 años.-

QUE, el Encuentro estuvo organizado por la Entidad "Tango Sin fin" y el Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Dirección Nacional de las Artes, con la colaboración de las Áreas de Cine y Música del Centro Cultural de la Memoria "Aroldo Conti", teniendo como objetivo el de "aprender, profundizar e intercambiar sus conocimientos de cómo interpretar el tango, de la mano de los más reconocidos músicos de la actualidad",

QUE, en este marco y teniendo en cuenta lo antes expuesto, se presentó el Proyecto "Orquesta Juvenil de Tango", con el objetivo de que las

nuevas generaciones preserven al Tango, por su carácter popular e identificadora de nuestro Pueblo.

QUE, el Tango, fue declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, y protegido en nuestro País por, Ley Nacional. su instrumento insignia, el Bandoneón, propiciándose además su enseñanza y práctica permanente entre las nuevas generaciones que puedan potenciar este acervo popular de nuestra cultura.

QUE, La Orquesta Típica y sus variantes actuales, son una formación colectiva única, que permite desarrollar todos los conocimientos históricos, técnicos y estilísticos de un género musical propio, que ya lleva más de un siglo representándonos.-

QUE, los organizadores del Encuentro, que mencionáramos precedentemente, desarrollan cursos y asistencia técnica en distintos lugares del País que así lo soliciten, en convenio con el Ministerio de Cultura de la Nación.-

QUE, los objetivos de esta Orquesta Juvenil de Tango son, entre otros, el promover y desarrollar el tango, enseñando las herramientas básicas musicales (estilísticas y técnicas) que permiten desarrollar el género, promover la enseñanza de los instrumentos principales de esta formación: bandoneón, violín, violonchelo, contrabajo, guitarra y piano, con lo cual se acrecienta la oferta educativa musical a la que ya viene desarrollando, con probada excelencia, el Centro Municipal de Educación por el Arte (CEMEPA) pero por sobre todo, poder promover la enseñanza del Tango desde una visión socio-política e histórica, para entender su aporte a la cultura nacional y popular, contribuyendo también en la construcción de nuestra propia identidad cultural;

QUE, el presente proyecto está destinado a niños y jóvenes de nuestra localidad, que por distintas razones no tienen acceso a los circuitos formales o privados de la cultura, lo que incluye a aquellos alumnos y docentes de la Tecnicatura de Música del CEMEPA y aquellos alumnos y docentes del IPES de Caleta Olivia;

QUE, el mencionado proyecto contendrá diferentes metodologías de enseñanza las cuales se basan en tres momentos, vitalmente importantes, partiendo de la enseñanza individual del instrumento, pasando por la enseñanza de estilos, historia y composición, y culminando con la enseñanza en la formación de la orquesta tan característica del Tango;

QUE, el Estado Municipal se viene desarrollando el Programa

"Cultura para Todos" que tiene entre sus objetivos principales el propiciar el permanente desarrollo de acciones que tiendan a ampliar los aspectos culturales, propios de nuestra comunidad, para ponerlos a disposición de todos y cada uno de los sectores que la integran;

QUE, desde el Gobierno Nacional se lleva adelante el Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, la cual surgió como una herramienta educativa capaz de beneficiar a los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a las áreas poblacionales más castigadas, y significa una posibilidad para tender un puente hacia su reinserción en la escuela y para el logro de una eficaz retención cuando su permanencia se halle en situación de riesgo;

QUE compartiendo los aspectos fundamentales del Proyecto oportunamente presentado por el Prof. Edgardo DAVILA, y el Sr. Director Musical Prof. Julio DIAZ, y en el marco del Programa "Cultura para Todos" que se ejecuta por medio de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, se entiende oportuno emitir el instrumento legal por el cual se crea, en el ámbito de la Municipalidad de Caleta Olivia, la Orquesta Juvenil de Tango;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA

OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CREAR la "ORQUESTA JUVENIL DE TANGO", la cual dependerá de la Dirección General de Cultura - Secretaria de Gobierno Cultura Deportes y Turismo de la Municipalidad de Caleta Olivia de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR, a la Secretaria de Gobierno Cultura Deportes y Turismo a proceder la designación del plantel docente que tendrá a su cargo el desarrollo del proyecto "ORQUESTA JUVENIL DE TANGO".-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Productivo, a efectuar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio Fiscal 2013 (prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2014 mediante Decreto N° 1589/13) a fines de dar cumplimiento al Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que la Dirección General de Cultura, procederá a disponer de los espacios físicos adecuados para el desarrollo del

Proyecto "ORQUESTA JUVENIL DE TANGO".-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Cultura Deportes y Turismo, Prof. Osvaldo CABRERA.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE, tomen conocimiento Dirección General de Cultura, Dirección General de Recursos Humanos, Contaduría Municipal, Tesorería Municipal, dese al Boletín Oficial, y cumplido. ARCHÍVESE.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 854/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 8251-2014-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones el Señor Secretario de Desarrollo Social solicita la elaboración del Decreto ratificadorio del Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Don José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "LA INDEPENDENCIA Ltda."** CUIT N° 30-71101869-3 representada por su presidente el Señor José Antonio CABRERA, DNI N° 26.520.662, celebrado el 25 de Julio de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa "LA INDEPENDENCIA Ltda."** CUIT N° 30-71101869-3, celebrado el 25 de Julio del 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 877/14.-

Caleta Olivia, 04 de Agosto 2.014

VISTO:

Expediente N° 8254-2014-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones el Señor Secretario de Desarrollo Social solicita la elaboración del Decreto ratificadorio del Contrato de Locación de Servicios suscriptos entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Señor Intendente Municipal Don José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo " FUERZAS UNIDAS Ltda."** CUIT N° 30-70943056-0 Representada por su presidente la Señora María Irene VIDAL, DNI N° 16.632.541 celebrado el 25 de Julio de 2014;

RATIFÍCASE, en todos los términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa de Trabajo "FUERZAS UNIDAS Ltda."** CUIT 30-70943056-0, celebrado el 25 de Julio de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 885/14.-

Caleta Olivia, 04 de Agosto 2.014

VISTO:

El Expediente N° 2014-5545-1, 2014-6989-1 y

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Municipales, solicita la elaboración del Decreto Ratificadorio del Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Don José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "EL MILENIO" LTDA., CUIT N° 30-70907100- 5,** representada por su Presidente Sr. **Wilder RONDAL CLAROS DNI N° 93.997.970,** celebrado el 15 de Mayo de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa de Trabajo "EL MILENIO" LTDA., CUIT N° 30-70907100-5** - representada por su Presidente Sr. **Wilder RONDAL CLAROS DNI N° 93.997.970,** celebrado el 15 de Mayo de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- CPN Gustavo BARBOZA- Arq. Julia OLIVERA-

DECRETO N° 887/14.-

Caleta Olivia, 04 de Agosto 2.014

VISTO:

El Expediente Letra M N° 240443-CPS-2011 y;

RECONOCER, el servicio prestado por el agente **Lorenzo Rómulo MAMANI,** DNI. N° 8.413.866- Legajo N° 4647, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 24 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 069/13 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Ciento Cincuenta y Siete con 61/100 (\$ 157,61) en una (1) cuota y Treinta y Cinco (35)

cuotas de Pesos Ciento Cincuenta y Siete con 56/100 (\$ 157,56) hasta cancelar el importe de Pesos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos con 21/100 (5.672,21) "Aportes Personales", previa conformidad del agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 24 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 87/100 (\$ 5.435,87), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 069/13.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA - CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 914/14

Caleta Olivia, 13 de Agosto 2014

VISTO

Nota elevada por el Sr. Secretario de Desarrollo Social y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se solicita la elaboración del decreto ratificadorio del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "PRIMAVERA Ltda."** CUIT N° 30-71154766-1 representada por su presidente la Sra. Griselda GÓMEZ, DNI N° 23.158.330, celebrado el 25 de Julio de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa de Trabajo "PRIMAVERA Ltda."** CUIT N° 30-71154766-1 celebrado el 25 de Julio de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 936/14

Caleta Olivia, 14 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-8423-1

DISPONESE, a partir del 01 de Junio de 2014 el Cambio de Función y Sector del agente **Gustavo Daniel MAMANI- DNI N° 26.520.657- LP N° 3624,** Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Chofer Maquinista- División Flota Pesada-Subdirección de Obras Viales- Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 937/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-8423-1

DISPÓNESE, a partir del 03 de Enero de 2014 el Cambio de Función y Sector del agente **Bruno PALADEO- DNI N° 25.667.848- LP N° 2832**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Pintor-Subdirección de Obras Civiles y Servicios - Dirección de Obras Civiles de Refacción de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 993/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-8537-1

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2014, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Santiago Nicolás MERCADO- DNI N° 13.602.276- LP N° 1184**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 995/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-7230-1

DISPÓNESE, a partir del 22 de Junio de 2014, la Baja por Fallecimiento del agente **Florencio GALLARDO, DNI N° 14.504.663- Legajo Personal N° 3225** – Personal Planta Permanente con Módulo "5", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA

DECRETO N° 1001/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 4749-2014-1

DIPÓNESE, a partir del 14 de Abril de 2014, la Baja en ocho (08) horas cátedras situación de revista Suplente a la **Sra. Carolina Mercedes ROBLEDO, DNI N° 32.938.924 – LP N° 6383**, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1002/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 2771-2014-1

DIPÓNESE, que a partir del 01 de Julio de 2014, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Bárbara Yanina ASEF, DNI N° 31.475.474 – LP N° 6278**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Administrativo" de acuerdo a la Ordenanza N° 1575/94 – Capítulo IV – Artículo 11° - Inciso "a", cumpliendo Funciones como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Transito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1003/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 4752-2014-1

DIPÓNESE, a partir del 14 de Junio de 2014, la Baja en doce (12) horas Cátedras situación de revista Suplente a la **Sra. Leonilda Nilda FELIX – DNI N° 14.111.354 – LP N° 1694**, quien revista como Ayudante de Clases en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes – Dirección Ce.M.E.P.A. – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo, Personal Docente.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1004/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 12677-2013-1

DIPÓNESE, a partir del 28 de Octubre de 2013, la Baja en cuatro (04) horas cátedras situación de revista Suplente al **Sr. Eduardo Andrés ROMANO – DNI N° 24.829.493 – LP N° 6370**, quien revista como Profesor de Bellas Artes en el Departamento Escuela Bellas Artes – Dirección CeM.E.P.A. – Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente, con un total de dieciocho (18) horas Cátedras.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N°1005/14.-

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 13651-2014-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Señora **Noemí CADERNAS, DNI N° 31.802.128**, celebrado el 07 de Julio de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1008/14

Caleta Olivia, 21 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-6610-1

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Decreto 798/14 de fecha 29 de Julio de 2014, donde dice: "**Javier Eduardo VILLEGAS BARRIENTOS...**"deberá leerse: "**Javier Eduardo BARRIENTOS VILLEGAS** conforme lo expuesto en los considerandos... " –

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1009/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-6529-1

DISPÓNESE a partir del 08 de Julio de 2014 el Cambio de Función y Sector de la agente **Marcela María MUÑOZ- DNI N° 27.407.712 – LP N° 4729** , Persona Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia - Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia - Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1010/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-6510-1

DISPÓNESE, la Baja en cuatro (4) horas cátedras suplente a partir del 08 05/2014 a la **Sra. Debora Penélope TRIPODI- DNI N° 29.903.397- LP N° 5521**, quien se desempeña como Profesora de Bellas Artes en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes - Dirección Ce.M.E.P.A - Dirección General de Cultura, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente, con la baja requerida la docente revista con un total de Treinta y Dos (32) hs cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Suplentes: dieciséis (16)- Interinas: dieciséis (16).-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1011/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 2014-8418-1

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de Enero de 2014 la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos que usufructúa la agente **Ester del Milagro GIMÉNEZ, DNI N° 18.511.567, LP N° 2581**, conforme a los considerandos.-

REINCORPORAR, a partir del 08 de Enero del 2014, a la Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal a la agente **Ester del Milagro GIMÉNEZ, DNI N° 18.511.567, LP N° 2581**.-

DISPÓNESE, que la agente **Ester del Milagro GIMÉNEZ, DNI N° 18.511.567, LP N° 2581**, a partir del 08 de Enero de 2014 cumplirá funciones como Locutora - Dirección de Radio Municipal - Supervisión de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1013/14

Caleta Olivia, 27 de Agosto 2014

VISTO:

Expediente N° 16793-2011-1

APROBAR Y RECONOCER, el gasto de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 154.000,00), en concepto de Servicio de Alojamiento brindando por la Firma Comercial Hospedaje "**QUEQUEN AIKE**", durante el periodo comprendido desde el mes de Febrero /11 a Diciembre /11.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA**DECRETO N° 1015/14**

Caleta Olivia, 29 de Agosto 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-14942-1 y;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Diego Martín SOSA, DNI N° 25.799.368, CUIT N° 20-25799368-0**, en representación de la firma comercial SM SOLUCIONES, firmado el 05 de Agosto de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA**DECRETO N° 1024/14**

Caleta Olivia, 02 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-7379-1

DISPÓNESE, a partir del 03 de Julio de 2014, el Cambio de Agrupamiento del agente **José Evaristo CARRIZO- DNI N° 17.934.062- LP 1796**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien pasa a integrar el "Agrupamiento Servicios Generales" de acuerdo a la Ordenanza N°1575/94- Capítulo VI- Artículo 20° y Artículo 21°- Inciso "a", cumpliendo funciones como Operario en División Gestión Integral de Residuos- Departamento Gestión Ambiental- Subdirección Medio Ambiente- Dirección Medio Ambiente- Supervisión de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1025/14

Caleta Olivia, 02 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-5848-1

DISPÓNESE a partir del 01 de Noviembre de 2013, el Cambio de Función del agente **Fernando Gabriel BURGET - DNI N° 25.375.150 - LP N° 4267**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Chofer Máquinas Viales - División Flota Pesada - Dirección Flota Pesada - Dirección General de Transporte, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales, continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1026/14

Caleta Olivia, 02 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-2259-1

DISPÓNESE a partir del 18 de Marzo de 2014 el Cambio de Sector de la agente **Claudia Andrea CONTRERAS - DNI N° 25.667.869 - LP N° 3186**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia - Coordinación de Seguridad y Vigilancia - Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETO N° 1027/14

Caleta Olivia, 02 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-12830-1

DISPÓNESE. a partir del 14 de Julio de 2014 el Cambio de Función, Sector y Secretaria del agente **Héctor Antonio SANDUAY - DNI N° 17.060.728 - LP N° 1657**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Operario de Seguridad y Vigilancia en Subdirección de Seguridad y Vigilancia, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Coordinación de Seguridad y Vigilancia, Dirección General de Seguridad y Vigilancia, dependiente de la Secretaría Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Continuara con la percepción de Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas: Decreto N° 1429/05 - Ordenanza N° 5914

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Osvaldo CABRERA

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO N°806/14**

Caleta Olivia, 31 de Julio 2014

VISTO:

Expediente N° 2014-8150-1, Iniciada por Tesorería Municipal y;

QUE, por el mismo se solicita el cierre de las Cuentas Corrientes N° 806-004/7 OBRAS, 806-011/05 FONDOS DE TERCEROS, 806-23/08 CUENTA HOGARES, 806-030/6 PROMUDECA, 1764/5 FUNCIONAMIENTO-RECAUDACIONES, 1765/2 FUNCIONAMIENTO OTROS FONDOS, con apertura en el Banco Santa Cruz S.A., sucursal Caleta Olivia esta medida se tomo el día 31/03/2014;

AUTORÍZASE, el cierre de las Cuentas Corrientes con apertura en el Banco Santa Cruz S.A., sucursal Calta Olivia, citadas en los considerandos de la presente norma.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
CPN Gustavo BARBOZA